



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 466/2018.

Sobre ordinario.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

Abogado/a: Manuel José Fernández Díaz.

Demandado/s: Contratas y Promociones Asturmaya S.L.

D.^a María Dolores Cepeda Galicia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Avilés,

Hago constar: Que en los autos n.º 466/18, de este Juzgado de lo Social, sobre cantidad, se ha dictado la resolución cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial y contra las que cabe interponer el recurso que se indica.

- Resolución: Sentencia de fecha 22 de marzo de 2019.
- Recurso y plazo para interposición: No cabe recurso.
- Persona a quien se notifica: Contratas y Promociones Asturmaya S.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Contratas y Promociones Asturmaya S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 25 de abril de 2019.—El/la Letrado de la Admón. de Justicia.—Cód. 2019-04301.